
ANEJO 21. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

ÍNDICE GENERAL

1	MEMORIA.....	3
1.1	Objeto	3
1.2	Descripción de las obras	3
1.3	Afecciones	4
1.4	Planos parcelarios	5
1.5	Valoración de bienes y derechos afectados	6
2	BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	7
2.1	Determinación de bienes y derechos afectados.....	7
2.2	Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados....	8
3	PLANOS DE EXPROPIACIÓN	9

1 MEMORIA

1.1 Objeto

La finalidad del presente documento es doble: En primer lugar ha de servir para poder ajustarse a los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación definitiva por el organismo expropiante, de conformidad con la legislación vigente. Y en segundo lugar, igualmente debe de servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de referencia.

Por consiguiente, este documento tiene como cometido inicial la finalidad de definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el mismo, y en segundo lugar, dar a conocer, para uso exclusivo de la Administración Expropiante, el Presupuesto de los bienes y derechos que son de necesaria ocupación.

1.2 Descripción de las obras

Los terrenos afectados se refieren única y exclusivamente al documento ESTUDIO INFORMATIVO DEL TRAMO LUGARITZ-EASO DEL METRO DE DONOSTIALDEA. Dichos terrenos pertenecen al término municipal de Donostia, provincia de Gipuzkoa.

El proyecto contempla el trazado y funcionalidad del Metro Donostialdea, así como las instalaciones ferroviarias y de seguridad necesarias, para el tramo Lugaritz-Morlans.

1.3 Afecciones

Para la correcta ejecución de las Obras contenidas en el proyecto, se distinguen los siguientes tipos de actuaciones expropiatorias, tanto en bienes de titularidad pública (mutaciones) como bienes de titularidad privada (ocupaciones).

1.3.1 Expropiación permanente

Permanentes o de pleno dominio para ubicar las instalaciones permanentes a cielo abierto del ferrocarril y todos los elementos funcionales que dependan de éste.

Éstas están motivadas por la ejecución de las obras para ubicar instalaciones permanentes en superficie y representan la expropiación o mutación plena del bien afectado y la transmisión de dominio.

Se aplica a la superficie comprendida entre las líneas de paramentos en superficie de las obras de fábrica enterradas y entre los bordes de la explanada en los tramos a cielo abierto, y en su caso, la superficie necesaria para el buen funcionamiento del ferrocarril.

1.3.2 Ocupación temporal

Temporales por obras y elementos auxiliares, instalaciones de obra, áreas de trabajo, áreas de acopios y logísticas, etc. durante la ejecución de los trabajos. Afectan a la parcela ocupada, pero únicamente por un período de tiempo, y nunca representan una transmisión de dominio.

Se han considerado las zonas mínimas imprescindibles a ocupar con instalaciones auxiliares de construcción porque – aunque no sean objeto de expropiación, ocupación temporal o sirva de uso para los fines oficiales del presente proyecto- se considera conveniente que se adopten las medidas para reservar la ocupación temporal de las superficies destinadas a áreas auxiliares de obra, para ubicar los medios e instalaciones de obra que se necesitan para su ejecución.

1.3.3 Imposición de servidumbre permanente de uso

Se incluyen aquí las parcelas que exigen la constitución de una servidumbre perpetua que permita su mantenimiento futuro y garantice la no ejecución de obras o construcciones en esa zona que puedan afectar a las instalaciones de la línea ferroviaria objeto del presente proyecto. Se ha impuesto esta servidumbre en las zonas donde la tapada es inferior a 15 m.

1.3.4 Temporales con servidumbre de uso

Imposición sobre terrenos que, además de ser ocupados temporalmente, se gravan mediante una reserva de uso sobre los mismos.

Se incluyen aquí las parcelas que exigen, además de la ocupación temporal necesaria para ejecutar la obra correspondiente, la constitución de una servidumbre perpetua que permita su mantenimiento futuro y garantice la no ejecución de obras o construcciones en esa zona que puedan afectar a las instalaciones de la línea ferroviaria objeto del presente proyecto. En este caso, se ha impuesto esta ocupación temporal con servidumbre en la zona del falso túnel así como las zonas correspondientes de los cañones de acceso que se ejecuten a cielo abierto y no sean ocupadas permanentemente, y en los pozos de ventilación que quedan cubiertos bajo rasante.

1.4 Planos parcelarios

El presente documento incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto.

Los referidos planos de expropiaciones se confeccionan sobre la base cartográfica realizada exprofeso para la redacción del proyecto, realizándose la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana de los respectivos Centros de Gestión Catastral de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Hacienda, de las informaciones recabadas y facilitadas por los Ayuntamientos afectados, del Registro de la Propiedad y por último de la investigación sobre el terreno y los trabajos de campo realizados.

Cada parcela se grafía en los planos de expropiaciones con su número de orden o identificación en función que sea ocupación (O) para terreno privado o mutación (M) para dominio público; y que sea permanente (P), temporal (T), imposición de servidumbre (S) o temporal con imposición de servidumbre (TS). Así la combinación de estas siglas seguida de los dígitos correspondientes en función del orden que ocupen, establecerán el número completo de identificación de cada afección en cada parcela.

1.5 Valoración de bienes y derechos afectados

De la aplicación de los precios unitarios adoptados a las superficies afectadas para los diferentes tipos de aprovechamiento y demás circunstancias, se han obtenido los valores parciales y totales de dichas afecciones, obteniendo un coste de las expropiaciones e indemnizaciones de coste DOCE MIL CIENTO CUARENTA EUROS (12.140,00 €).

2 BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

2.1 Determinación de bienes y derechos afectados

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de Abril de 1957, se elabora la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen todos los aspectos materiales y jurídicos de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando si es una ocupación provisional o definitiva, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio
- Término Municipal
- Identificación catastral del polígono y parcela
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado
- Cultivadores, aparceros, arrendatarios e inquilinos, con nombre de los mismos
- Extensión o superficie de la finca completa y de la parte de la misma que sea objeto de expropiación, incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso

La información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de los Centros de Gestión Catastral y Tributaria de las Delegaciones Provinciales de Hacienda, de los Ayuntamientos afectados, de las correspondientes Cámaras o Sindicatos Agrarios, así como de la inspección directa “in situ” de las propiedades afectadas.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente se citan en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública que dada su naturaleza jurídica de bien público, goza de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiadas, a menos que ex-profeso se declare la prevalencia de la utilidad pública. No obstante dicha inclusión se considera necesaria puesto que en cada caso, previa declaración de compatibilidad, se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

2.2 Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Se incluye la preceptiva relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Tabla resumen (en m²).-

TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN

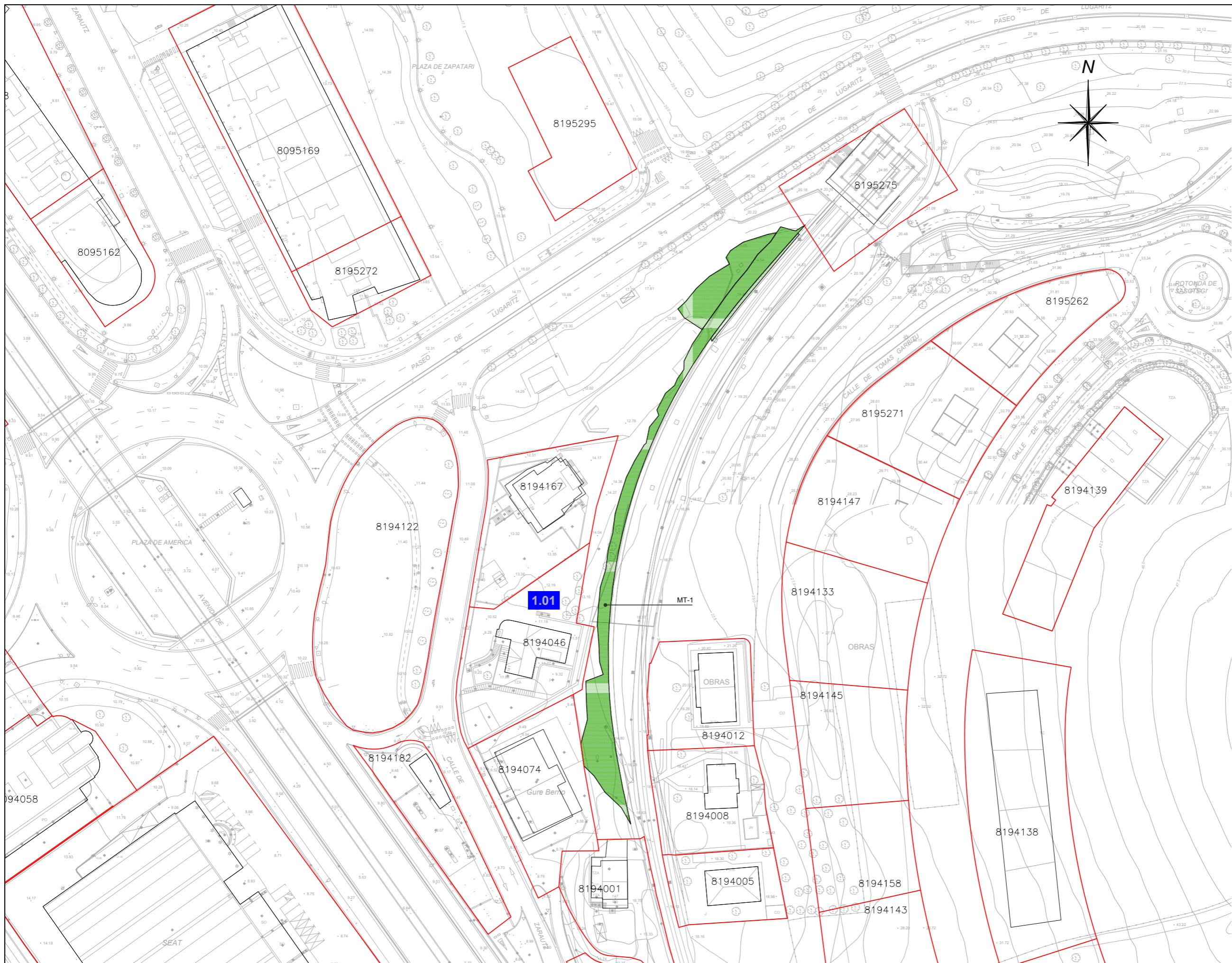
SUELO PÚBLICO	MP	MT	MTS	MS	TOTAL
Zonas no edificadas	1.404	17.215	3.974	715	23.308

SUELO PRIVADO	OP	OT	OTS	OS	TOTAL
Zonas no edificadas	6	61	129	0	196

ESTUDIO INFORMATIVO DEL TRAMO LUGARITZ-EASO DEL METRO DE DONOSTIALDEA
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº ORDEN	TITULAR	DOMICILIO	Clasificación suelo	Referencia catastral	Aprovechamiento	AFECCIÓN PERMANENT		AFECCIÓN TEMPORAL		AFEC TEMP CON SERV		SERVIDUMB		DENOMINACIÓN EN PLANOS
						OP	MP	OT	MT	OTS	MTS	OS	MS	
LUGARITZ														
1.01	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Viario-zona verde					929				MT-1
RAMPA C/ ZARAUTZ														
1.02	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Viario-zona verde		48		2.938		47		142	MP-1, MT-1, MTS-1, MS-1
ESTACIÓN DE BENTA-BERRI														
1.03	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Viario		37		233					MP-1, MT-1
1.04	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Viario		107		521		281			MP-1, MT-1, MTS-1
1.04A	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Equipamiento				103		76			MT-2, MTS-2
1.05	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Viario		29		168		34			MP-1, MT-1, MTS-1
1.06	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Viario		39		249		43			MP-1, MT-1, MTS-1
2	Copropietarios C/Aizkorri 33	C/Aizkorri nº 33	Urbano	8096024	Privado	6	61		6					OP-1, OT-1,OTS-1
1.07	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Viario-zona verde				1.146		234			MT-1, MTS-1
1.07A	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Equipamiento				166		7			MT-3, MTS-3
1.08	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Viario-zona verde				78		9			MT-1, MTS-1
RAMPA PÍO BAROJA														
1.09	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Zona verde		478		2.135		35		102	MP-1, MT-1, MTS-1, MS-1
1.10	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Zona verde		37		368		37			MP-1, MT-1, MTS-1
ESTACIÓN DE CENTRO LA CONCHA														
1.11	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Viario				43		9			MT-1, MTS-1
1.12	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Viario-zona verde		95		1.144		651			MP-1, MT-1, MTS-1
1.13	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Viario		45		153					MP-1, MT-1
1.14	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Viario		19		156		46			MP-1, MT-1, MTS-1
1.15	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Viario		65		981		520			MP-1, MT-1, MTS-1
1.16	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Viario				577		224			MT-1, MTS-1
1.17	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Viario		28		214		66			MP-1, MT-1, MTS-1
1.18	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Viario				43		9			MT-1, MTS-1
ESTACIÓN DE EASO														
1.19	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Viario		37		248		37			
1.20	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Zona verde								166	MS-1
3	Copropietarios C/Autonomía 20	C/Autonomía nº 20	Urbano	829608	Viario				123					OTS-2
1.21	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Viario		29		34		186			MP-1, MT-1, MTS-1
1.22	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Viario				106		104		19	MT-1, MTS-1, MS-1
1.23	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Viario		107		415		241			MP-1, MT-1, MTS-1
RAMPA DE MORLANS														
1.24	Ayuntamiento San Sebastián	Ijentea s/n	Urbano		Viario-zona verde		204		4.067		1.078		286	MP-1, MT-1, MTS-1, MS-1
SUELO PÚBLICO (m2)														
							1.404		17.215	0	3.974		715	
SUELO PRIVADO (m2)														
							6		61		129			

3 PLANOS DE EXPROPIACIÓN



OHARRAK :
NOTAS :

NOTAS :

LEYENDA

1.01 N° PARCELA

LÍMITE DE FINCA

	Parcela Privada Ocupación	Dominio Público Mutación Demanial
OCUPACIÓN PERMANENTE	OP	MP
OCUPACIÓN TEMPORAL	OT	MT
OCUPACIÓN TEMP. CON SERVIDUMBRE	OTS	MTS
SERVIDUMBRE	OS	MS

A	PROYECTO	Feb.15			
EV.	CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA
ERRIKUSPENAK / REVISIONES					
HOLKULARIA / CONSULTOR LUGARITZ-EASO METRO UTE  <small>eurostudios ingenieros de consulta</small>			INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR  <small>sestra ingenieros y arquitectos</small>  JOSU AGIRREZABALAGA Ing. Caminos, Canales y Puertos Col. N° 7.655		
HOLKULARIA ERREFERENTZIA EREFERENCIA CONSULTOR			ERREFERENTZIA REFERENCIA		
C.101435					



GOBIERNO VASCO

EUSKO JAURLARIA
INGURUMEN ETA LURRALDE
POLITIKA SAILA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL



euskal trenbide s.a.

 PROIEKTUAREN IKUSKAPENA ETA ZUZENDA
INSPECCION Y DIRECCION DEL PROYECTO

ESCALA C
ESCALA C
(DIN-A1)

E 1:5

1

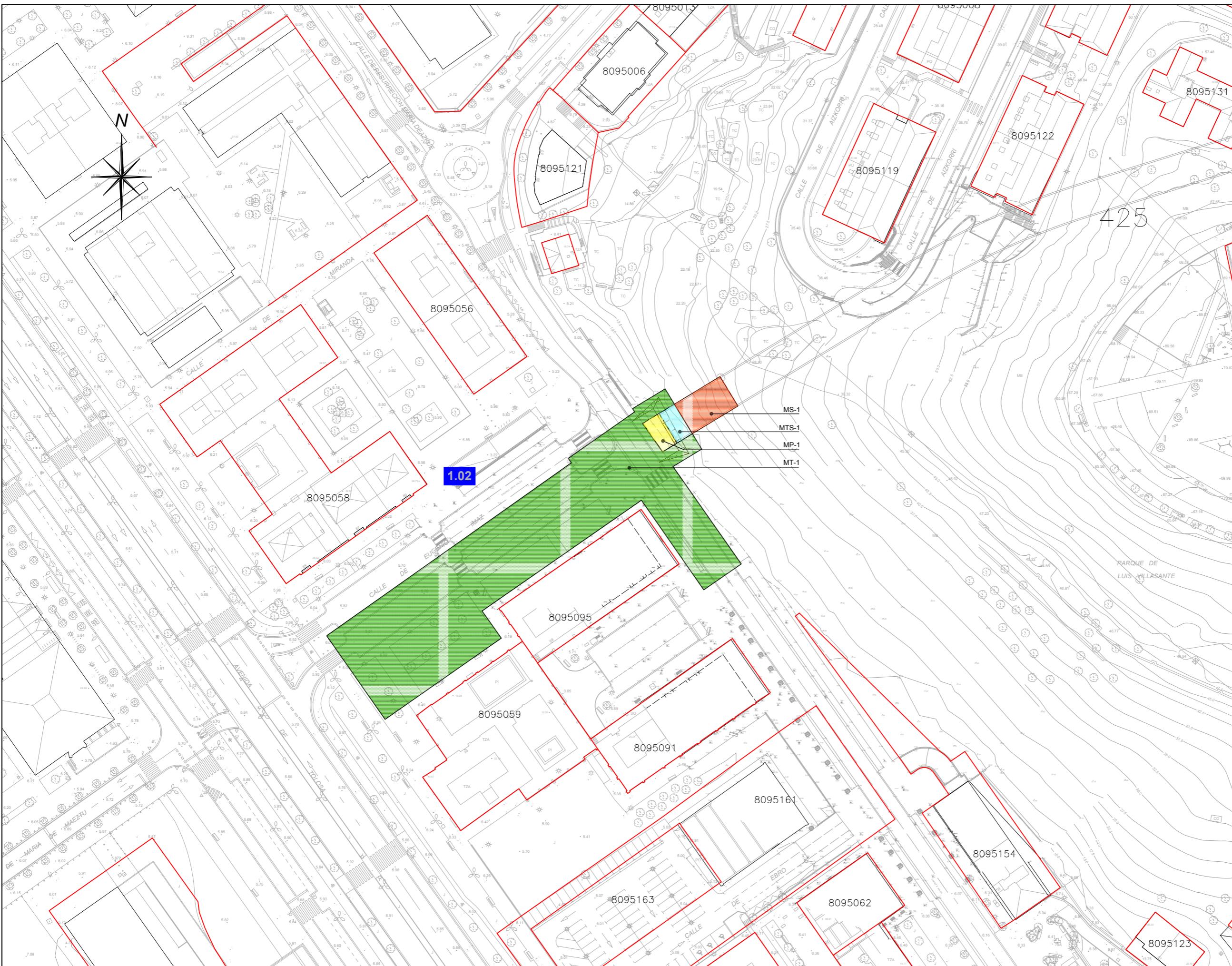
ESKAITZARE
OBJETO DE LA
01435

ESKALA GRAFIKOAK ESCALA GRAFICA

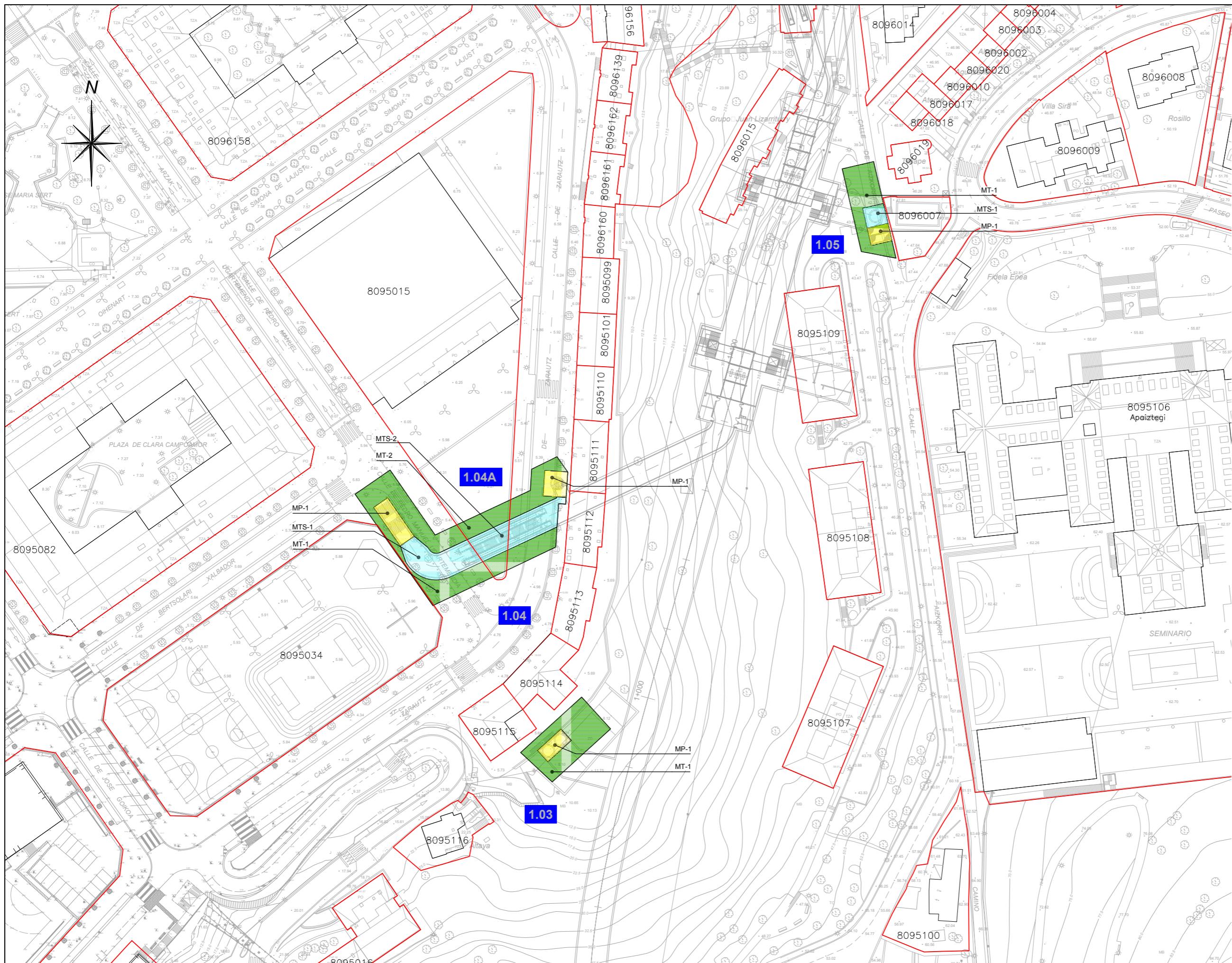
DONOSTIALDEKO METROAREN LUGARITZ - EASO ZATIAR
INFORMAZIO AZTERLANA
ESTUDIO INFORMATIVO DEL TRAMO LUGARITZ - EASO
DEL METRO DONOSTIALDEA

**PLANOAREN IZENBURUA
TITULO DEL PLANO**

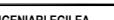
PLANO ZK. / N. PLANO
A21
ORRIA / HOJA

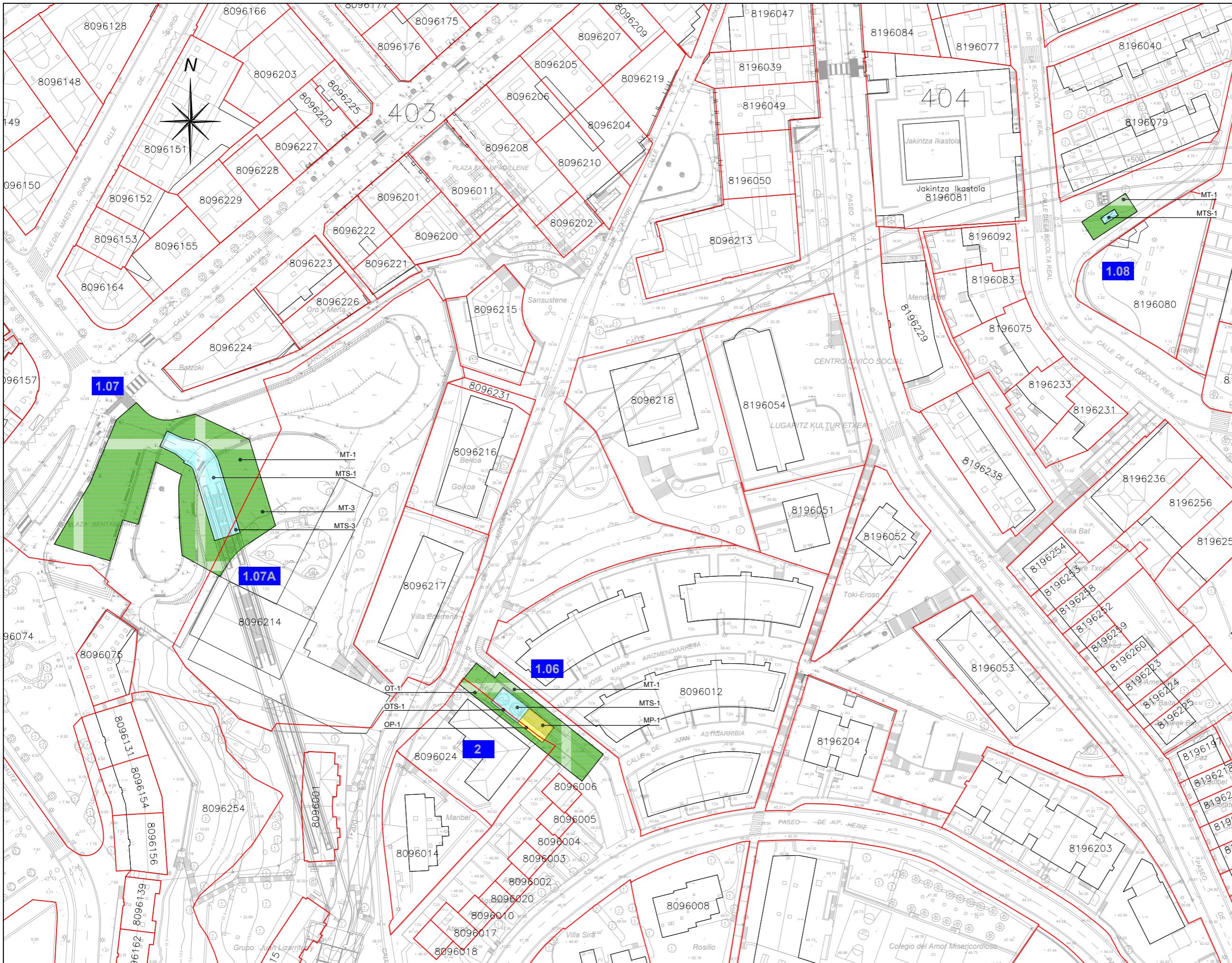


OHARRAK: NOTAS:	
LEYENDA	
1.01 N° PARCELA	
— LÍMITE DE FINCA	
Parcela Privada	Dominio Público
Ocupación	Mutación Demanial
■ OCUPACIÓN PERMANENTE	OP MP
■ OCUPACIÓN TEMPORAL	OT MT
■ OCUPACIÓN TEMP. CON SERVIDUMBRE	OTS MTS
■ SERVIDUMBRE	OS MS
A PROYECTO Feb.15 REV. CLASE DE MODIFICACIÓN FECHA NOMBRE COMP. OBRA	
BERRIKUSPENAK / REVISIONES	
AHOLKULARIA / CONSULTOR LUGARITZ-EASO METRO UTE	INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR JOSU AGIRREZÁBALAGA Ing. Caminos, Canales y Puertos Col. N°7.658
eurostudios	sestra
AHOLKULARIA ERREFERENTIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTIA REFERENCIA
C.101435	
PLANO ZK. / N. PLANO A21	
ORRIA / HOJA 2 Sigue 9	

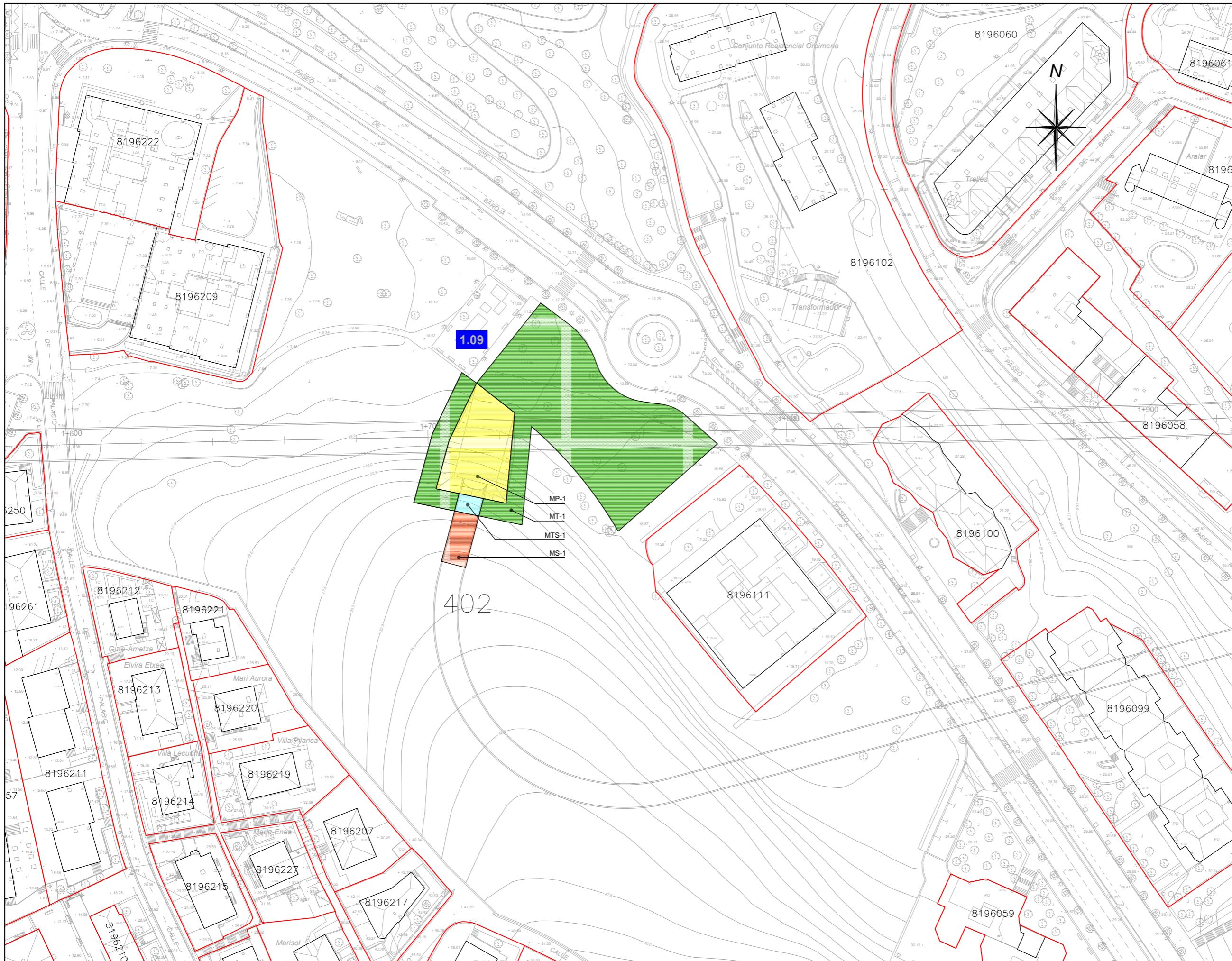


LEYENDA			
1.01	Nº PARCELA		
LÍMITE DE FINCA			
		Parcela Privada	Dominio Público
		Ocupación	Mutación Demanial
	OCCUPACIÓN PERMANENTE	OP	MP
	OCCUPACIÓN TEMPORAL	OT	MT
	OCCUPACIÓN TEMP. CON SERVIDUMBRE	OTS	MTS
	SERVIDUMBRE	OS	MS

A	PROYECTO	Feb.15			
EV.	CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA
ERRIKUSPENAK / REVISIONES					
HOLKULARIA / CONSULTOR LUGARITZ-EASO METRO UTE			INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR  JOSU AGIRRE-ZABALAGA Ing. Caminos, Canales y Puertos Col. N° 7.555		
 <small>eurostudios ingeniería de consulta</small>			 <small>sestra INGENIERIA Y PROYECTOS SUSTITUTA</small>		
HOLKULARIA ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR			ERREFERENTZIA REFERENCIA		
C.101435					



A PROYECTO	Feb.15
REV. CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA NOMBRE COMP. OBRA
BERRIKUSPENAK / REVISIONES	
AHOLKULARIA / CONSULTOR LUGARITZ-EASO METRO UTE	
INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR JOSU AGIRREZÁBALAGA Ing. Caminos, Canales y Puertos Col. N°7.658	
AHOLKULARIA ERREFERENTIA REFERENCIA CONSULTOR	
ERREFERENTIA REFERENCIA	
C.101435	



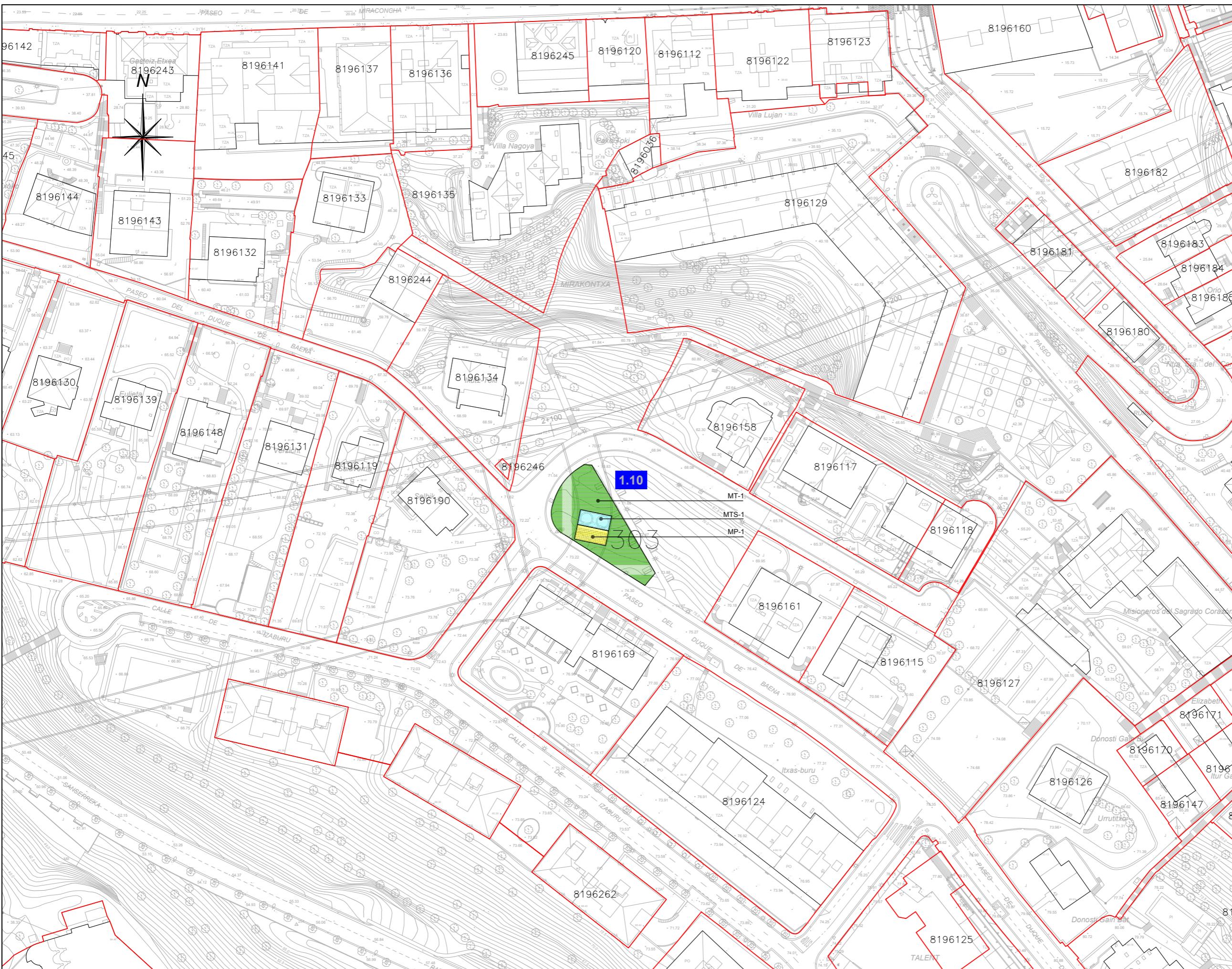
OHARRAK :

NOTAS :

LEYENDA

1.01	Nº PARCELA
LÍMITE DE FINCA	
OCUPACIÓN PERMANENTE	Parcela Privada Ocupación
OCUPACIÓN TEMPORAL	OP
OCUPACIÓN TEMP. CON SERVIDUMBRE	OT
SERVIDUMBRE	Mutación Demanial
	MP
	MT
	OTS
	MTS
	OS
	MS

A	PROYECTO	Feb.15		
EV.	CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA
ERRIKUSPENAK / REVISIONES				
HOLKULARIA / CONSULTOR LUGARITZ-EASO METRO UTE  <small>eurostudios ingenieros de consulta</small>			INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR  <small>sestra PROYECCIÓN Y ARQUITECTURA</small>  JOSU AGIRREBALAGA Ing. Caminos, Canales y Puertos Col. N° 7.658	
HOLKULARIA ERREFERENTZIA EREFERENCIA CONSULTOR		ERREFERENTZIA REFERENCIA		
C.101435				
NEJO 21 RECHOS AFECTADOS A PIO BAROJA		PLANO ZK. / N. PLANO A21 ORRIA / HOJA 5 Sigue 9		



OHARRAK:
NOTAS:

LEYENDA

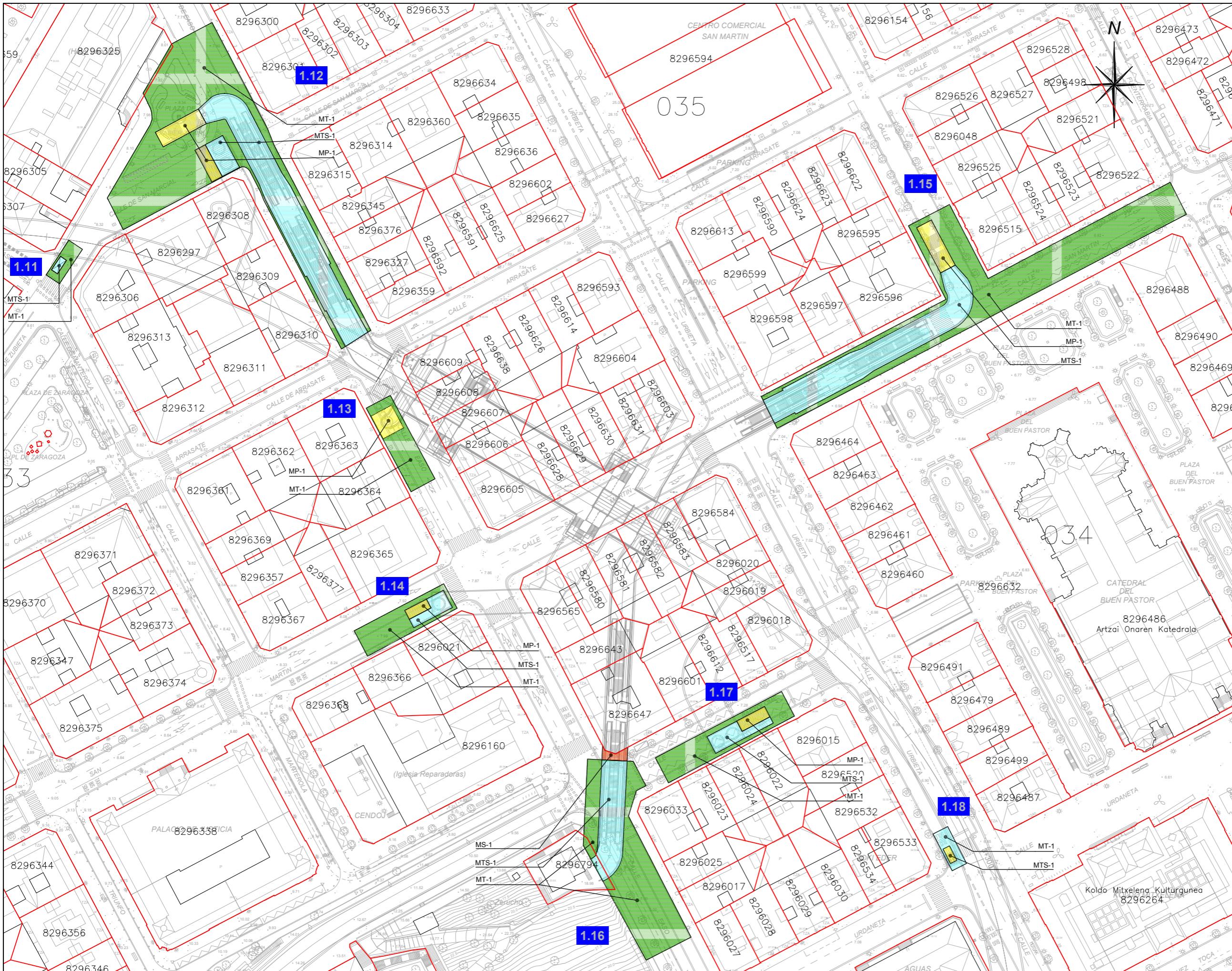
1.01	Nº PARCELA	
	LÍMITE DE FINCA	
	Parcela Privada	Dominio Público
	Ocupación	Mutación Demarcia
 	OCP. PERMANENTE	OP MP
 	OCP. TEMPORAL	OT MT
 	OCP. TEMP. CON SERVIDUMBRE	OTS MTS
 	SERVIDUMBRE	OS MS

A PROYECTO	Feb.15
REV. CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA NOMBRE COMP. OBRA
BERRIKUSPENAK / REVISIONES	

AHOLKULARIA / CONSULTOR LUGARITZ-EASO METRO UTE	INGENARI EGLEA INGENIERO AUTOR  
JOSU AGIRREZÁBALAGA Ing. Caminos, Canales y Puertos Col. N°7.658	

AHOLKULARIA ERREFERENTIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTIA REFERENCIA
C.101435	

ANEJO 21 BIENES Y DERECHOS AFECTADOS RAMPA PIO BAROJA	PLANO ZK. / N. PLANO A21
ORRIA / HOJA	
6 Sigue 9	



OHARRAK:
NOTAS:

LEYENDA

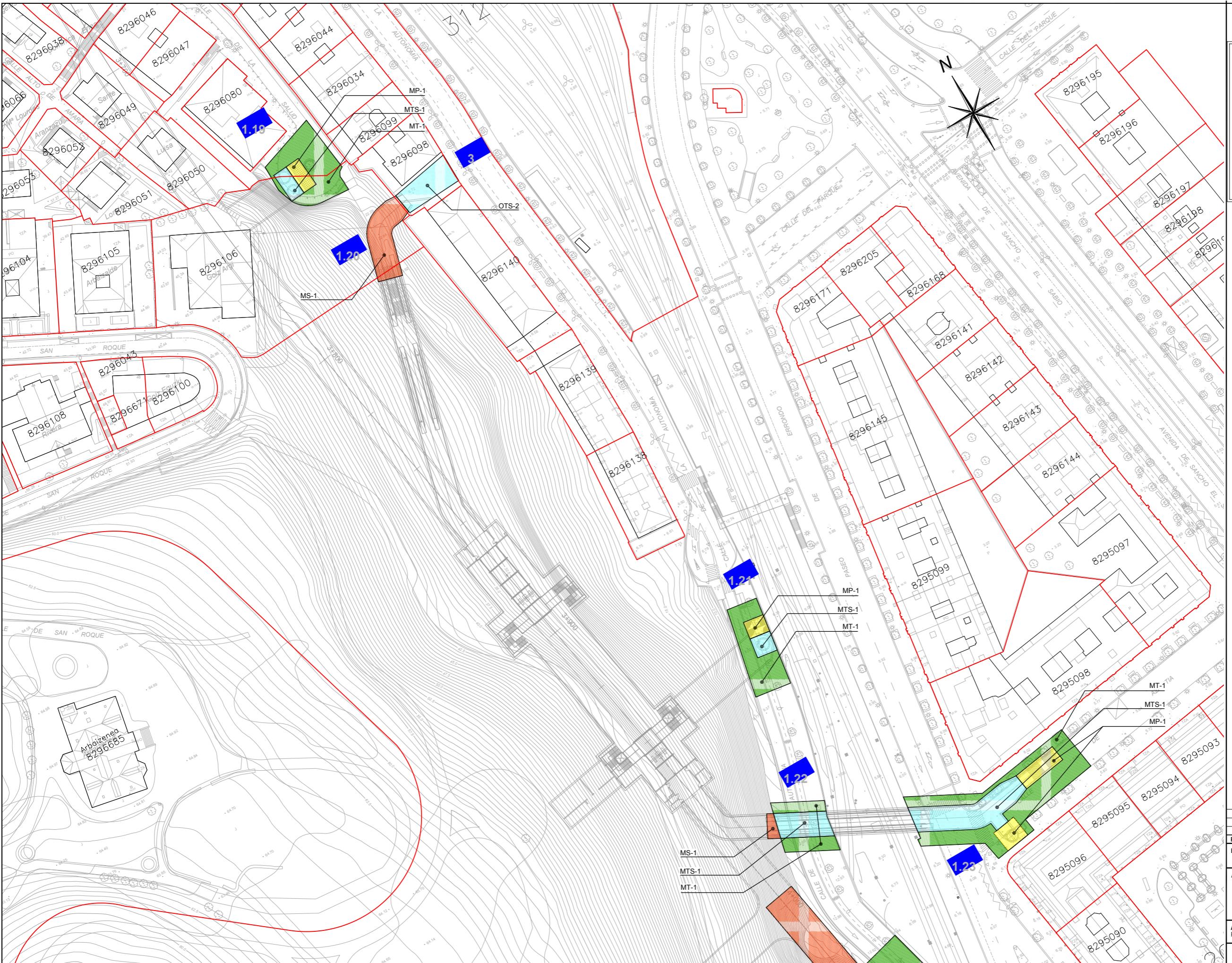
1.01	Nº PARCELA	
	LÍMITE DE FINCA	
		Parcela Privada Dominio Público
	Ocupación	OP MP
	Ocupación TEMPORAL	OT MT
	Ocupación TEMP. CON SERVIDUMBRE	OTS MTS
	SERVIDUMBRE	OS MS

A	PROYECTO	Feb.15
REV.	CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA
BERRIKUSPENAK / REVISIONES		
AHOLKULARIA / CONSULTOR LUGARITZ-EASO METRO UTE		INGENARI EGILEA INGENIERO AUTOR   JOSU AGIRREZÁBALAGA Ing. Caminos, Canales y Puertos Col. N°7.658
AHOLKULARIA ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR		ERREFERENTZIA REFERENCIA
C.101435		
PLANO ZK. / N. PLANO A21		
ORRIA / HOJA 7 Sigue 9		

OHARRAK:
NOTAS:

LEYENDA

1.01	Nº PARCELA	
	LÍMITE DE FINCA	
	Parcela Privada	Dominio Público
	Ocupación	Mutación Demanial
■	Ocupación Permanente	OP MP
■	Ocupación Temporal	OT MT
■	Ocupación Temp. con Servidumbre	OTS MTS
■	Servidumbre	OS MS



A PROYECTO	Feb.15
REV. CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA NOMBRE COMP. OBRA
BERRIKUSPENAK / REVISIONES	
AHOLKULARIA / CONSULTOR LUGARITZ-EASO METRO UTE	
INGENARI EGILEA INGENIERO AUTOR JOSU AGIRREZÁBALAGA Ing. Caminos, Canales y Puertos Col. N°7.658	
AHOLKULARIA ERREFERENTIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTIA REFERENCIA
C.101435	

PLANO ZK. / N. PLANO	A21
ORRIA / HOJA	
8 Sigue 9	



OHARRAK:	
NOTAS:	
LEYENDA	
1.01	Nº PARCELA
LÍMITE DE FINCA	
Parcela Privada	Dominio Público
Ocupación	Mutación Demanial
OCCUPACIÓN PERMANENTE	OP MP
OCCUPACIÓN TEMPORAL	OT MT
OCCUPACIÓN TEMP. CON SERVIDUMBRE	OTS MTS
SERVIDUMBRE	OS MS
A PROYECTO Feb.15	
REV.	CLASE DE MODIFICACIÓN
BERRIKUSPENAK / REVISIONES	
AHOLKULARIA / CONSULTOR LUGARITZ-EASO METRO UTE INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR	
eurostudios	sestra
AHOLKULARIA ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR ERREFERENTZIA REFERENCIA	
C.101435	
PLANO ZK. / N. PLANO A21	
ORRIA / HOJA	
9 Sigue FIN	

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKAI SAILA
euskal trenbide sarea
PROIEKTUAREN IKUSKAPENA ETA ZUZENDARITZA
INSPECCION Y DIRECCION DEL PROYECTO

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

ESKALA ORIGINALA:
ESCALA ORIGINAL (DIN-A1)
E 1:500

ESKALANTZAREN HELBURUA
OBJETO DE LA OFERTA
DONOSTIALDEKO METROAREN LUGARITZ - EASO ZATIAREN
INFORMAZION AZTERLANA
ESTUDIO INFORMATIVO DEL TRAMO LUGARITZ - EASO
DEL METRO DONOSTIALDEA

PLANAREN IZENBURUA
TÍTULO DEL PLANO
ANEJO 21
BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
RAMPA DE MORLANS

PLANO ZK. / N. PLANO
A21
ORRIA / HOJA
9 Sigue FIN